

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

## CONVOCATORIA PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025-2027, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, CON BASE EN EL PUNTO DE ACUERDO NO. 10 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, DE FECHA TRES (03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 9:00 HORAS, EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO DENOMINADO "SALÓN PRESIDENTES".

### BASES

**PRIMERA.** Son habitantes del Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, las personas que residan en él, habitual o transitoriamente.

**SEGUNDA.** La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y con competencia para el mismo, donde los habitantes registrados podrán participar, contando con derecho a voz, sin voto.

**TERCERA.** En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, opinión que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento al dictaminar sus resoluciones.

**CUARTA.** Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, calle Riva Palacios No. 3, Barrio Cruz Verde, colonia Centro, C.P. 51470, San Simón de Guerrero, Estado de México, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

**QUINTA.** Los requisitos para el registro son los siguientes:

I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del periodo comprendido a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el próximo 25 de septiembre del año 2025;  
II. Deberán llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento de registro;  
III. Entregar copia de su identificación oficial con fotografía, presentando original para su cotejo;  
IV. Entregar la temática general de su exposición, o en su caso, el contenido de su participación de manera impresa, ésta última firmada.

**SEXTA.** Debido a las reglas de la Sesión de Cabildo Abierto, los temas deberán referirse a los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra.

**SÉPTIMA.** La celebración correspondiente de la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, de

carácter Ordinaria, de tipo Pública, se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2025, en punto de las 9:00 horas, en el Recinto Oficial denominado "Salón Presidentes", ubicado al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, calle Riva Palacios No. 3, Barrio Cruz Verde, colonia Centro, C.P. 51470, San Simón de Guerrero, Estado de México.

**OCTAVA.** Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial; únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.

**NOVENA.** El participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quién preside la sesión, el cual contará hasta con cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales para mejoras de su comunidad o el tema de interés general que haya registrado para su exposición a los integrantes de cabildo.

**DECIMA.** La convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los demás medios que se estimen convenientes.

**DÉCIMA PRIMERA.** Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento Constitucional de San Simón de Guerrero, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO,  
ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA)

LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA)

San Simón de Guerrero, Estado de México, a 11 de febrero de 2025

